# **DIPUTACIÓN DE CÁCERES**

# **CONVOCATORIA DE AYUDAS**

# "REACTIVA INNOVACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL PYMES"

## **OBJETO**

Apoyar a autónomos/as y pequeñas empresas de municipios de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Cáceres mediante la ayuda a la innovación y transformación digital, así como medidas que faciliten el teletrabajo

#### **BENEFICIARIOS Y GASTOS**

BENEFICIARIOS: empresas, autónomos/as y profesionales, cualquiera que sea su forma jurídica y cumplan los requisitos:

- Tener domicilio social, fiscal y centro de trabajo en municipios de menos de 20.000 hbts de la provincia de Cáceres
- Estar al corriente con obligaciones tributarias y SS
- No estar incurso/a en prohibición para obtener condición de beneficiario/a de subvenciones
- Tener plantilla inferior a 50 trabajadores

#### **GASTOS SUBVENCIONABLES**

Se considerarán los realizados desde del 14 de marzo de 2020 y hasta el 14 de marzo de 2021, consistentes en la adquisición y, en su caso, instalaciones de los tipos de equipos bines que se relacionan a continuación, todos inventariables, no fungibles ni desechables, destinados a la implantación de medidas para la innovación transformación digital de la empresa, así como implantación de medidas que faciliten el teletrabajo.

# • ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

Relativas a la mejora de competitividad en base a la digitalización tanto de procesos productivos como de procesos comerciales y postventa mediante la implantación, entre otras de:

- o Tecnologías de ciberseguridad
- o Teletrabajo y teleasistencia
- o Monitorización remota
- Automatización
- Robótica colaborativa, realidad virtual y aumentada, fabricación aditiva, inteligencia artificial, big data
- Cloud computing
- 0

# • GASTOS SUBVENCIONABLES:

Relativas a gastos en inversiones de equipamiento y en software específicos que sean necesarios para conseguir la digitalización, elementos nuevos, entre otros de:

- Ordenadores
- Tablets
- o **TPV**
- o PDAS
- Almacenamiento externo
- Licencias software
- o Amplificadores o repetidores de señal wifi
- Máquinas para crear o reproducir piezas o maquetas volumétricas a partir de un diseño hecho por ordenador
- Otras de igual naturaleza y para el mismo fin

## CUANTÍA:

Importe máximo de la subvención será de 3.500€

## TRAMITACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD

Telemáticamente a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres.

El plazo de presentación será hasta el 10 de diciembre de 2020

INFORMACIÓN Y ANEXOS: AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Mª ISABEL ORDIALES MORENO

SARA CABALLERO ANDRADA